



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Contrato de suministro

Referencia: PO 95.24

Contrato de suministro de:

SUSTITUCIÓN DE SAI's DEL CPD BACKUP DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación		34.445,18 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		NO PROCEDE
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		34.445,18 € sin IVA
A anualidades	2024	34.445,18 € sin IVA
2. CPV		
31682530-4 Fuentes de alimentación eléctrica de emergencia		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Sustitución de los equipos de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) del CPD redundante del puerto de Palma		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone, en el puerto de Palma, de dos Centros de Procesamiento de Datos (CPD) que alojan los equipos informáticos y de telecomunicaciones para el funcionamiento operacional de la APB. El funcionamiento de dichos CPD es crítico para garantizar la operativa portuaria de los diferentes puertos. Uno de estos CPD es redundante por lo que no puede estar situado en el mismo emplazamiento que el otro por lo que el CPD principal está situado en la planta baja del edificio de oficinas de la APB en el puerto de Palma y el CPD redundante o backup está situado en el edificio de Moll Vell 17.		
El CPD backup, o redundante, está alimentado permanentemente a través de dos fuentes de alimentación para asegurar en		



todo momento el suministro eléctrico, y cada una de estas fuentes dispone de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que garantiza la continuidad del servicio independientemente de que se produzca un corte en el suministro eléctrico exterior.

Los continuos cortes de suministro exterior que ha sufrido la zona de Muelles Comerciales estas últimas semanas (que es donde están situados ambos CPDs) ha puesto de manifiesto el deficiente estado de servicio con el que operan los SAIs del CPD backup, que ya cuentan con más de diez años de antigüedad y con baterías lejos de su capacidad de carga nominal, lo que ha provocado el paro de los equipos redundantes y que la APB únicamente dispusiera de un único CPD operativo.

Resulta evidente la criticidad de dichos equipos para la operativa portuaria de los puertos adscritos a la APB por lo que la APB, y ante su estado de servicio, procede a la licitación del expediente de "SUSTITUCIÓN DE SAI's DEL CPD BACKUP DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación insuficiencia de medios

Por tratarse de un suministro, NO PROCEDE

6. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que se trata de un único tipo de suministro (lo que justifica que no se haga una división funcional) que se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además,:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

7. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. José Miguel Esteve Lledó

8. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Por tratarse de un suministro, NO PROCEDE

9. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

10. Comisión Técnica (Art. 159.4.e) en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.



Se designa a:

D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras de las TIC

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

11. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

Por tratarse de un suministro, NO PROCEDE

12. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Responsable Unidad Inversión

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá



Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación